

Río Gallegos, 3 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05742-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UN (1) módulo de memoria RAM de 1 GB, una (1) Placa de video Gforce de 256 MB y UN (1) disco rígido externo de 250 GB, para actualizar equipos de computación en este Rectorado;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "JORGE RUIZ Y ASOC", en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (1.680,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Esta Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado en conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

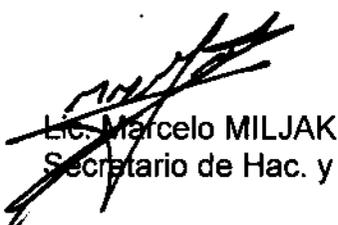
Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "JORGE RUIZ Y ASOC" en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680,00), para la adquisición de UN (1) módulo de memoria RAM de 1 GB, una (1) Placa de video Gforce de 256 MB y UN (1) disco rígido externo de 250 GB, para actualizar equipos de computación en este Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: Educación y Cultura– Programa:01 – Actividades Centrales –Actividad: 02 – Apoyos Administrativos - Inciso:

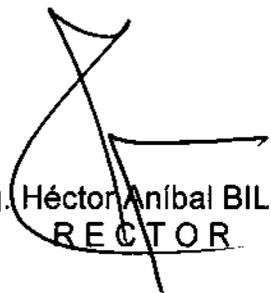
4.3.6.Equipo para computación.....\$ 1.680,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLO
RECTOR

RESOLUCION

N° 605

-2006.-